

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN N° 754 de 2013

(18 de julio de 2013)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VAF-SA-003-2013.

LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución No. 319 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia con el apoyo de la empresa de corredores de seguros contratados para este fin, es necesario adelantar un proceso de selección con el fin de contratar: **"ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA CONTRATAR LA COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE"**.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal b) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y la Sección II del Capítulo II del Decreto 0734 de 2012, la modalidad a utilizar para el presente proceso de selección, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados, la selección del contratista se debe efectuar mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6 del Decreto 0734 de 2012, la Agencia publicó en el SECOP, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VAF-SA-003-2013 a partir del día 5 de julio de 2013.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2013, cuyo objeto es: "ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA CONTRATAR LA COMPAÑÍAS) DE SEGUROS, QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE".

Que el presupuesto para esta contratación es de Trescientos Cincuenta Millones de Pesos Mcte (\$350.000.000) Incluido IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato y con una vigencia como se muestra a continuación:

GRUPO	PÓLIZA	INICIA A LAS 00:00 HORAS	FINALIZA A LAS 24:00 HORAS	DÍAS
Grupo No. 1	A. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES B. AUTOMÓVILES C. MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	31/08/2013	31/08/2014	365
Grupo No. 2	E. INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	31/08/2013	31/08/2014	365
Grupo No. 3	F. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	31/08/2013	31/08/2014	365
Grupo No. 4	G. SOAT	1/5/2014	1/5/2015	365

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo a los rubros presupuestales 2-0-4-9-5 Seguros de Infidelidad y Riesgos Financieros, 2-0-9-11 Seguros Generales y 2-0-4-9-13 Otros Seguros, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 62513 del 9 de julio de 2013.

Que los estudios previos así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en el portal de contratación SECOMP www.contratos.gov.co y en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, piso2.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.2 del Decreto 734, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso; el certificado de disponibilidad presupuestal; así como la indicación del lugar físico o electrónico donde se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Así mismo, se deberá convocar a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VAF-SA-003-2013, cuyo objeto es "ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA CONTRATAR LA COMPAÑÍAS) DE SEGUROS, QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE".

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, para el presente proceso se cuenta con la disponibilidad de recursos, para el contrato que se suscriba, con la

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2013, cuyo objeto es: "ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA CONTRATAR LA COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE".

siguiente cuantía, Trescientos Cincuenta Millones de Pesos Mcte (\$350.000.000) Incluido IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha (DD/MM/AA) Hora	Lugar
Aviso de Convocatoria. Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Julio 5 de 2013	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Julio 12 de 2013	
Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Julio 18 de 2013	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	Julio 18 de 2013	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Julio 18 de 2013	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Visita	22 de julio de 2013	Calle 26 N. 59 – 51 y/o Calle 24A No. 59-42 Torre 4, piso 2 HORA 10:00 am
Manifestación de Interés en Participar de los posibles Oferentes	Desde el 18 hasta el 23 de julio de 2013	Deben radicarse en la oficina de correspondencia ubicada en la Calle 26 N. 59 – 51 y/o Calle 24A No. 59-42 Torre 4, piso 2 y constituye requisito habilitante. (En virtud de la potestad que le asiste a la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.2.2. del Decreto 734 de 2012 en el presente proceso no se llevará a cabo sorteo de consolidación de oferentes, por lo tanto participaran quienes hayan manifestado interés en los términos previstos.)
Plazo para realizar observaciones al Pliego definitivo	26 de Julio de 2013	A la dirección electrónica vivafsa003-2013@ani.gov.co
Respuesta a las observaciones	31 de julio de 2013	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para la presentación de propuestas (cierre)	Agosto 6 de 2013 Hasta las 10:00 a.m.	Las propuestas deben presentarse en El Auditorio de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicado en el segundo piso.
Evaluación de las	Entre el 6 y el 14 de agosto de	Dentro de este plazo el Comité evaluador

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2013, cuyo objeto es: "ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA CONTRATAR LA COMPANIAS) DE SEGUROS, QUE GARANTICEN LA PROTECCION DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE".

propuestas	2013	designado por EL CONTRATANTE, verificará y evaluará las propuestas, de acuerdo con los criterios y factores descritos en el Pliego de Condiciones.
Publicación del Informe de Evaluación	14 de agosto de 2013	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Traslado y Periodo de observaciones al Informe de evaluación inicial	Entre el 15 y el 20 de agosto de 2013	EL CONTRATANTE colocará a disposición de los PROPONENTES, los informes de evaluación que permanecerán en la Vicepresidencia Jurídica, por un término de tres (3) días hábiles en el horario comprendido entre las 9:00 A.M a las 12:00 P.M., y de 2:00 A.M a las 5:00 P.M, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. La Agencia publicará el informe de evaluación donde se indicaran las observaciones realizadas a las propuestas, los proponentes dentro del plazo de traslado del informe e incluso hasta la audiencia de adjudicación podrán presentar los documentos para aclarar o subsanar sus propuestas.
Audiencia de adjudicación de la contratación, respuesta a las observaciones o declaratoria de desierta del proceso.	23 de agosto 2013 3:00 pm	Los informes de evaluación también se publicarán en el Portal Único de contratación. De conformidad con lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, esta diligencia se realizará en el Auditorio de la Agencia Nacional de Infraestructura, esta fecha podrá prorrogarse en los términos de Ley siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedorías ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-001-2013, cuyo objeto es: "SELECCIONAR LA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS PARA CONTRATAR LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES RESPONSABLE".

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2013.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO

Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Aprobó: Wilmar Darío González Buiticá – Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Proyectó: Ricardo Pérez Latorre – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica

